



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
340	315	15/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070057

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
15/06/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **340** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFLD-41**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **315** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **LUIS E. BISHOP LEAL** la cantidad de **1,71** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO D. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
315	9615	12/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070057

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	LUIS E. BISHOP LEAL		
RUT EMPRESA	6997701-4	N°	143
REGIÓN	XII REGIÓN	FONO	242690
COMUNA	0	CIUDAD	
DOMICILIO	CAUPOLICAN	EMAIL@	transportesbishop@yahoo.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BOMBA ENAP		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 21	PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PRIMAVERA	Destino ▶ PUNTA ARENAS
LOCALIDADES	Origen ▶ TENO	Destino ▶ LAREDO
RUTA A RECORRER	257 - 255 - 9	
TOTAL DE K.M	180	Fecha Aprox. Viaje 15/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 4.00	Total ▶ 5.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.50	Carga ▶ 12.00	Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DFLD-41	SemiRemolque ▶ JD-1838	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.70	8.85					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	6	18	34				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	4.05				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 15/06/2012

FECHA HASTA ▶ 17/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodríguez Olate
 Ingeniero Geomensor
 Jefe (S) Depto. de Proyectos
 Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje